

## **ANEXO I:**

### **REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO Y USO DEL “CAMPAMENTO DE VERANO, EL CEDRO 2018”**

#### **Compromiso de los/as participantes y normas de régimen interno:**

#### ***Antes Del Campamento:***

1. Toda persona responsable debe asistir a la reunión previa, si la hubiera, antes del inicio del campamento.
2. Toda persona participante del Campamento de verano de El Cedro deberá haber realizado la solicitud de preinscripción dentro de los plazos, así como deberá tener entregada toda la documentación solicitada en los plazos establecidos, antes del inicio de la actividad campamental.
3. Toda persona participante del campamento deberá entregar una tarjeta sanitaria con el objeto de garantizar la cobertura sanitaria de esta actividad.
4. Toda persona participante debe comunicar en el supuesto que se encuentre en alguna situación específica (física, psíquica,...) con el objeto de tenerlo en cuenta para su propio desarrollo en esta actividad de ocio campamental y para la organización.
5. Toda persona participante del campamento deberá cumplir los límites de edad establecidos.
6. Toda persona participante del campamento que se encuentra en situación leve de enfermedad, debe comunicarlo a la organización en el correo [juventudgomera@lagomera.es](mailto:juventudgomera@lagomera.es) y dirección del campamento.
7. Toda persona participante del campamento que se encuentra en situación aguda de enfermedad, no podrá asistir bajo ningún concepto a la actividad campamental.
8. Toda persona participante del campamento que necesitara medicación especial debe comunicarlo a la organización por escrito, señalando detalladamente la medicación, la dosis, etc, bajo la supervisión y autorización del padre/madre/tutor.
9. Toda persona participante del campamento que por motivos justificados prevea llegar una vez comenzado el Campamento, deben avisar con anticipación el día y la hora de llegada. Para ello deberá comunicarlo, como máximo un día antes del comienzo del campamento señalando los motivos del retraso en la incorporación de la actividad campamental.
10. El traslado se efectuará de la siguiente manera:
  - a. - Participantes procedentes de La Gomera partirán desde el Centro de

Visitantes, situado en la avenida marítima de San Sebastián de La Gomera, a las 9.15 horas del día 25 de junio de 2018.

- b. - Participantes mayores de 18 años procedentes de fuera de La Gomera se sumarán a la llegada del primer barco o avión procedente de la isla de Tenerife el día 30 de julio de 2018. Se recuerda, asimismo, que NO se efectuarán traslados excepcionales de personas desde o hacia el Campamento, salvo por razones de urgencia.

- 11. Toda persona participante deberá llevar al campamento: saco de dormir, sábana bajera, etc.

### ***Durante El Campamento:***

13. Las instalaciones del Aula de la Naturaleza deben ser respetadas, son de uso público y gestionada por el Cabildo Insular de La Gomera<sup>1</sup>.

14. La/s persona/s deben permanecer en el campo durante el periodo programado.

15. Toda persona participante del campamento que por cualquier motivo necesitara salir lo harán con el permiso expreso del Director/a del Campamento y siempre con la comunicación y autorización previa a/de los padres/madres/tutores.

16. Durante el desarrollo del campamento los desayunos, las comidas, las meriendas y las cenas programadas durante el día estarán planificadas y supervisadas por un especialista nutricionista.

17. Todo/a participante será responsable y colaborará en el orden, el cuidado y la limpieza de barracones, cocina, baños, zona recreativa, etc. Contribuir a la organización general del campo en las tareas que le son propias: limpieza, cocina-comedor, logística, administración, etcétera.

18. Las personas participantes serán responsables de los elementos y útiles que le sean dispuestos para su buen uso.

19. El cronograma del proyecto campamental debe ser respetado, por todos los participantes: reuniones, comidas, descanso, etc. siendo el/la responsable de su ejecución el equipo de monitorización y dirección del campamento.

20. Queda terminantemente prohibido encender fuego, encender velas u otros objetos durante la duración del Campamento.

21. No se permitirá la permanencia/ estancia de persona alguna en el campamento, que no esté incluida como participante o colaborando con un trabajo específico asignado por el equipo y dirección del Campamento.

22. No se permitirá llevar objetos de ningún tipo o cualquier elemento que pueda alterar el orden en el lugar.

23. En caso de indisciplina, el/la participante fuese menor será comunicado al

<sup>1</sup> Normativa/decreto correspondiente BOP de Santa Cruz de Tenerife núm.154, viernes 22 de noviembre de 2013.

padre/madre/tutor siendo estos los responsables de su traslado desde el Campamento a su domicilio. En caso de ser mayor de edad, correrá por su cuenta los gastos de traslado hasta su domicilio. En ambos caso, no se tendrá derecho alguno a reintegro del importe abonado por su participación en el campamento.

24. No se permitirá llevar reproductores de música, radios, mp3, videojuegos, similares.

25. Prohibido el uso de teléfonos móviles durante el tiempo que dure el Campamento, excepto en caso de extrema necesidad y con la autorización del Director/a de campamento.

26. Prohibido pintar o escribir en paredes y techos en el interior o exterior de los edificios, o dañar de cualquier forma y con cualquier elemento, las camas, mesas y muebles en general.

27. Prohibido retirar o trasladar elementos de sus lugares habituales de uso, por ejemplo: vajillas de la cocina, colchones de los dormitorios, etc.

28. Prohibido llevar bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier otro tipo de estupefaciente, así como, su consumo dentro y fuera de las instalaciones del Campamento.

29. Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.

30. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de los/las participantes del campamento.

31. Todos los participantes deberán respetar este reglamento.